



RESPUESTAS Y ACLARACIONES

**“ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE
INNOVACIÓN DEL SECTOR TURISMO DE LA REGIÓN DE
COQUIMBO”**

30 Diciembre 2015, La Serena

Consultas y Aclaraciones

De Acuerdo a los términos de referencia de "ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DEL SECTOR TURISMO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO", según consta en el punto 17, se responde a las consultas realizadas vía mail en el plazo señalado en " Calendario de la Licitación".

Preguntas realizadas y respuestas correspondientes	
1	<p>Apartado 9. Productos. Punto 1 indica: Desarrollar un análisis de situación del sector turístico considerando una evaluación de la oferta turística con criterios validados por comité de expertos y con fofo en el análisis de destinos y /o productos turísticos. Por favor explicar a qué comité de expertos se refiere, describir la composición de este comité u organismos.</p>
	<p>Respuesta: El comité de expertos es un organismo compuesto por profesionales de distintas instituciones, empresarios y académicos con experiencia destacada en el sector turismo que apoyen y guíen el desarrollo de productos. El comité de expertos se coordinará una vez iniciado el estudio y será conformado por la CRDP y CRDP en base a propuestas desarrolladas por la adjudicataria, SERNATUR, Gobierno Regional y la Cámara Regional de Turismo.</p>
2	<p>Apartado 9. Producto 8, cuando se refiere a actualizar la marca Región actual se refiere a nivel conceptual o únicamente a nivel visual. Es decir, ¿Coquimbo "Región Estrella" es una marca ya definida que debe rediseñarse visualmente, o se pretende revisar si este posicionamiento es el idóneo?.</p>
	<p>Respuesta: La marca "Región Estrella" está establecida y validada, sin embargo, se requiere un fortalecimiento de esta marca y su posicionamiento, por lo tanto se requiere un trabajo en ambas líneas.</p>
3	<p>Apartado 9. Producto 9, ¿a qué soportes publicitarios se refiere concretamente? Se entiende que el alcance es puramente de diseño, ¿se contempla producción de soportes</p>
	<p>Respuesta: Se refiere al desarrollo de diseño de productos gráficos y manuales de uso (en caso de que se requiera), que apoyen las de actividades, destinos, rutas y propuestas innovadoras generadas.</p>
4	<p>Apartado 11.3. Punto b. Plan de visibilidad. La adjudicataria deberá presentar un Plan de visibilidad y difusión del estudio. En qué mes del desarrollo del proyecto debe presentarse el Plan de visibilidad y difusión del estudio.</p>
	<p>Respuesta: El plan de visibilidad está vinculado al Producto N°11 del apartado 9. Que busca desarrollar un proceso de difusión territorial y transferencia de la Política regional generada, el plan de difusión o visibilidad debe trabajarse previamente a su implementación, idealmente un mes antes para la correcta aplicación y participación de autoridades, empresarios y comunidad. Este aspecto se coordinará entre la CRDP y la Adjudicataria.</p>